



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-BIS-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL ORGANISMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA "INTERMET, S.A. DE C.V.", EN ADELANTE "LA PRESTADORA", REPRESENTADA POR LA C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES:

#### I.- "EL ORGANISMO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, creado mediante Ley publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 10 de abril de 1997, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con atribuciones para realizar aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado de Jalisco.

I.2.- Tiene atribuciones para administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conforman su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° fracción X de la Ley que lo crea, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, publicado el 06 de mayo de 1997, en Diario Oficial de la Federación.

I.3.- Su Director General está facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo dispuesto por los artículos 66, numeral 1, fracción I, 71, numeral 1, fracción II, y 78, numeral 1, fracciones II, inciso a), III y IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 10, fracción I, de la Ley de su creación, cargo que acredita a través del nombramiento otorgado en su favor por el por el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, el día 01 de febrero de 2020.

I.4.- Para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del Procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 numeral 2, 73 numeral 1 fracción IV y 74 numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, derivando en el Acuerdo de Adjudicación Directa No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-BIS-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, documentos que los conserva y resguarda la Coordinación de Adquisiciones, los cuales pueden ser exhibidos ante la autoridad competente en caso de ser necesario.

I.5.- Dispone de la suficiencia presupuestal autorizada para las erogaciones del presente contrato, correspondiente a recursos estatales, tal como consta en el Memorandum No. OPDSSJ/DPP/1062/2020, firmado por la Mtra. María Elena Masini Casillas, Directora de Planeación Institucional de "EL ORGANISMO".



**I.6.-** El área requirente es la Dirección del Centro Estatal de Transfusión Sanguínea Jalisco y el área formulante es la Coordinación de Adquisiciones, quienes son responsables de la legalidad de los actos que originan el presente acto jurídico.

**I.7.-** Tiene su domicilio en la finca ubicada en la Calle Joaquín Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44100, y su clave del Registro Federal de Contribuyentes es **SSJ970331PM5**.

**II.- "LA PRESTADORA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

**II.1.-** Es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal como consta en la escritura pública número 30,397, de fecha 27 de abril de 1988, pasada ante la fe del Lic. Fernando Velasco Turati, Notario Público No. 02, de la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.

**II.2.-** Conforme se establece en la escritura pública número 112,138, de fecha 28 de octubre del año 2019, otorgada ante la fe el Lic. José Luis Quevedo Salceda, Notario Público No. 99 de la Ciudad de México, mediante la cual se protocoliza el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 01 de octubre de 2019, tiene como objeto social, entre otros, la prestación de todo tipo de servicio integral de procedimientos de mínima invasión, servicios integrales de laboratorio, clínico y/o banco de sangre, servicio médico, servicio de hemodiálisis para todo tipo de entidades ya sean públicas o privadas, compraventa, arrendamiento, permuta, adquisición, construcción, instalación y acondicionamiento, así como la importación y exportación de todo tipo de instrumental, productos, aparatos y equipos médico y quirúrgico para uso o venta en clínicas, hospitales, consultorios, laboratorios, farmacias, almacenes, centros de investigación y experimentación tanto privados como públicos y en general, efectuar toda clase de actos comerciales relacionados con el objeto de la sociedad y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, relacionados con su objeto social.

**II.3.-** Su representante tiene el carácter de Apoderada General, carácter que acredita con la escritura pública número 117,687, de fecha 05 de octubre del año 2006 otorgada ante la fe del Lic. Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público No. 103, de la Ciudad de México, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna a la fecha en que se suscribe el presente instrumento, y se identifica con credencial para votar [REDACTED] expedido por el Instituto Nacional Electoral.

**II.4.-** Bajo protesta de decir verdad, ninguno de sus socios, ni su representante, se encuentran en alguno de los supuestos de conflicto de interés que prevé el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y tiene la capacidad técnica, jurídica y económica necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en este contrato, ya que dispone de personal propio capacitado y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas con el folio 9608, y que la información contenida en el expediente respectivo se encuentra vigente.

**II.5.-** Tiene la capacidad técnica, jurídica y económica para contratar la ejecución del objeto de este instrumento, ya que dispone de personal propio capacitado, así como la organización suficiente para ello.



II.6.- Tiene la clave del Registro Federal de Contribuyentes **INT880518EF4**.

I.7.- Tiene su domicilio en la finca marcada con el número 1502, del Boulevard Adolfo López Mateos, colonia Mixcoac, delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, C.P. 03910, mismo que es su domicilio fiscal y el apropiado para responder de sus obligaciones en la República Mexicana. Para el caso de que el **"LA PRESTADORA"** modifique su domicilio sin previo aviso a **"EL ORGANISMO"** con por lo menos 10 diez días hábiles antes de hacerlo, se entenderá como domicilio el aquí pactado y en caso de que el mismo se encuentre cerrado, la notificación surtirá todos los efectos legales en el presente domicilio.

III.- **AMBAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARAN QUE:**

III.1.- Es su voluntad obligarse en los términos del presente contrato, y toda vez que se han enterado del contenido de los documentos de los que se desprenden las facultades con las que comparecen, y se han reconocido de manera recíproca la personalidad, personería y capacidad jurídica que ostentan, convienen en sujetarse a las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO.-** Por virtud del presente contrato **"LA PRESTADORA"** se obliga a proporcionar a **"EL ORGANISMO"**, el Servicio Integral y Software para Banco de Sangre a Diferentes Unidades del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, conforme a las especificaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO**, el cual al ser firmado por las partes forma parte integral del presente instrumento.

**SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio descrito en la cláusula anterior deberá ser prestado a partir del día 11 de febrero del año 2020, en el domicilio que le indique **"EL ORGANISMO"**, en los términos y condiciones que se especifican en el **"ANEXO ÚNICO"** de este contrato, conforme a las necesidades del área requirente.

**TERCERA.- DE LA CALIDAD DEL SERVICIO Y SUS ADECUACIONES.-** En la prestación del servicio, en cualquier momento **"EL ORGANISMO"**, tendrá la opinión de calidad en la satisfacción del mismo, a través del área requirente, de modo que **"LA PRESTADORA"** se obliga a realizar todas las adecuaciones administrativas y de facto que éste le indique como necesarias para llevar a cabo el cumplimiento de este contrato, a menos que éstas impliquen un gasto que no pueda incluirse en la contraprestación o precio pactado, en cuyo caso **"LA PRESTADORA"** deberá razonárselo y explicárselo en un término no mayor a 03 tres días hábiles a partir de que se le hubieran hecho de su conocimiento para que sea **"EL ORGANISMO"** el que tome la decisión de que se lleven o no a cabo, debiendo comunicarle sus decisiones en no más de 02 dos días hábiles. La falta de manifestación de **"LA PRESTADORA"** respecto a las indicaciones que **"EL ORGANISMO"** le señalara conforme a lo antes expresado, lo tendrán por conforme y aceptando las adecuaciones, mientras que la falta de manifestación de **"EL ORGANISMO"** a **"LA PRESTADORA"** a los señalamientos que éste le hiciera nunca implicarán su aceptación.

Estas adecuaciones podrán consistir por ejemplo, de manera enunciativa pero no limitativa, en el lugar del servicio o desarrollo del mismo; en la inclusión de otros productos o en el desempeño de actividades accesorias a las contratadas; en la aplicación de mejoras y en general, todo

cuq



aquello que sin modificar las obligaciones sustanciales de este acuerdo permitan cumplirlo de manera flexible.

De no realizar "LA PRESTADORA" las adecuaciones respectivas se entenderá por incumplido el presente acuerdo. Ninguna de las adecuaciones que "EL ORGANISMO" indique a "LA PRESTADORA" incrementará el precio establecido en el acuerdo.

"EL ORGANISMO" cuidará que sus instrucciones no afecten, en la medida de lo posible, los tiempos de consumación de lo contratado.

Lo anterior tiene la finalidad de establecer la opinión de calidad de "EL ORGANISMO" sobre la de "LA PRESTADORA" respecto del servicio adquirido, para que ambos puedan maniobrar y adecuarse a los objetivos de la contratación de manera flexible, pero sin alterar las obligaciones sustanciales.

"EL ORGANISMO" no está obligado a; pagar gastos de envíos, fletes o traslados, sufragar impuestos, derechos o gravámenes de ninguna clase; empacar, resguardar o etiquetar; amar, medir o pesar; y en general a prestar o realizar actividad alguna para que el servicio adquirido de "LA PRESTADORA" aproveche a "EL ORGANISMO", corriendo a cargo de aquél todas estas acciones.

"EL ORGANISMO" no está obligado a pagar o a reembolsar precio, importe o prestación alguna diversa a la contratada, cuando "LA PRESTADORA" prestara su servicio con calidad diversa a la pactada, debido a que la calidad del servicio prestado es responsabilidad de "LA PRESTADORA".

**CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente Contrato iniciará su vigencia a partir del **11 de febrero del año 2020 y concluirá el 31 de marzo del mismo año.**

**QUINTA.- COSTO.-** Por los servicios objeto de este contrato, "EL ORGANISMO" cubrirá a "LA PRESTADORA" la cantidad máxima de hasta **\$7'147,809.50 (Siete millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos nueve pesos 50/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado**, debiendo ejercer durante la vigencia del contrato por lo menos el 40% (cuarenta por ciento), del monto referido con anterioridad, es decir la cantidad de **\$2'859,123.80 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento veintitrés pesos 80/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.**

Los precios unitarios se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato.

El monto referido en el párrafo anterior, estará supeditado en todo momento a la suficiencia presupuestal de "EL ORGANISMO".

La cantidad que se cubrirá a "LA PRESTADORA" compensará a esta por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales de su personal, así como los demás gastos que se originen a consecuencia de este contrato, por lo que "LA PRESTADORA", no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.



**SEXTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO.-** "LA PRESTADORA" deberá facturar el servicio a nombre de "EL ORGANISMO", debiendo cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación en la materia, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y especificando con exactitud la cantidad de los servicios con su precio unitario únicamente con dos decimales, en apego a lo establecido en el contrato o pedido respectivo.

Para proceder al pago, "LA PRESTADORA" tendrá la obligación de entregar al Área Requirente la factura firmada, y el soporte documental cuando se trate de servicios, acompañados de impresión del XML de dicha factura, formato de verificación de comprobante fiscal, PDF y XML en formato electrónico generado por el SAT en USB, copia de la asignación presupuestal del proceso, copia del pedido y/o caratula del contrato respectivo, original de la entrada de almacén, incorporación patrimonial u hoja de consumo duradero (cuando sea el caso y según corresponda), copia del estado de cuenta en el que se puedan apreciar con claridad los datos bancarios y copia de la garantía de cumplimiento de obligaciones (cuando sea el caso).

El área requirente entregará toda la documentación señalada en el párrafo anterior anexando el formato denominado "Solicitud para la glosa y trámite de pago".

"EL ORGANISMO" efectuará los pagos parciales en moneda nacional, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la correcta presentación del expediente en el área de glosa del Organismo. El pago se realizará mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que "LA PRESTADORA" haya proporcionado a "EL ORGANISMO".

**SÉPTIMA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES LABORALES.-** "LA PRESTADORA" será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa o cualquiera que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para realizar o abastecer del producto o servicio encomendado, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a "EL ORGANISMO" patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones laborales, por ser ajeno a ese vínculo obrero patronal y no existir subordinación de los auxiliares de "LA PRESTADORA", hacia con él, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo, por ende, "LA PRESTADORA" el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, factores o dependientes, liberando a "EL ORGANISMO" y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**OCTAVA.- PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.-** "LA PRESTADORA" asume toda la responsabilidad por violaciones que pudieran causarse en materia de patentes o derechos de autor con respecto al uso de bienes o técnicas de que se valga para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, liberando a "EL ORGANISMO" de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN.-** "EL ORGANISMO" a través de su área requirente, vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas con motivo del presente instrumento, pudiendo "EL ORGANISMO" presentar por escrito a "LA PRESTADORA", las observaciones que estime pertinentes, con respecto a la ejecución del servicio, a fin de que se ajuste a las especificaciones contratadas.



**DÉCIMA.- RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos de cumplimiento del presente contrato **"LA PRESTADORA"** se obliga a proporcionar los servicios contratados con personal propio y especializado, mismo que deberá cumplir con los requisitos que señale la normatividad aplicable en materia de seguridad.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que **"LA PRESTADORA"** cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a ésta como intermediaria de **"EL ORGANISMO"** con respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **"LA PRESTADORA"** a **"EL ORGANISMO"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento; asimismo, **"LA PRESTADORA"** se obliga a otorgar a **"EL ORGANISMO"** al término de la vigencia de este contrato, el finiquito correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENALIZACIONES POR ATRASO EN EL SUMINISTRO.-** Se aplicará a **"LA PRESTADORA"** en caso de incumplimiento parcial de los servicios por cualquier causa, una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS NATURALES DE ATRASO EN EL SERVICIO.	PORCENTAJE DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL.
De 01 a 05 días	3% tres por ciento
De 06 a 10 días	6% seis por ciento
De 11 días hasta 20 días	10% diez por ciento
De 21 días de atraso en adelante	Se rescindirá <b>"EL CONTRATO"</b> a criterio de <b>"EL ORGANISMO"</b>

De incumplir con el comienzo o la prestación de los servicios dentro del tiempo establecido para la ejecución de los mismos, se podrá rescindir el contrato, a criterio de **"EL ORGANISMO"**.

Las penas convencionales se aplicaran a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de inicio en la prestación de los servicios, salvo que obedezca a causas justificadas a juicio de **"EL ORGANISMO"**. El cálculo de la pena lo realizará el Departamento de Adquisiciones de **"EL ORGANISMO"**, con base en la información que le proporcionen las Unidades Administrativas en las que se ejecuten los servicios objeto del presente contrato, debiendo remitir la petición vía oficio a la Dirección de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**; dicho porcentaje será aplicado por cada día natural de retraso. La pena convencional máxima será del 10% (diez por ciento).

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"LA PRESTADORA"**, y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen; el monto de la pena convencional podrá ser descontado por **"EL ORGANISMO"**, en la próxima factura a pagar a **"LA PRESTADORA"**, sin perjuicio del derecho que tiene **"EL ORGANISMO"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindir.



**DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 84, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **"LA PRESTADORA"** deberá constituir una garantía a favor de **"EL ORGANISMO"**, para el cumplimiento de este contrato, tiempo, forma, vicios ocultos, calidad, daños, perjuicios y en general de cualquier incumplimiento de los servicios prestados al amparo del presente contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluido el importe del I.V.A., a través de fianza, con una vigencia de un año a partir del inicio del contrato. La fianza deberá ser concedida a favor del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud Jalisco", y especificará claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento del presente contrato.

La fianza deberá ser otorgada por institución mexicana de seguros y fianzas debidamente autorizada y domiciliada en esta Entidad; para el caso de que esta tenga su domicilio fuera del Estado de Jalisco, la fianza deberá contener la aceptación por parte de la afianzadora de someterse a la competencia de los Juzgados del fuero común del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

En caso de prorrogarse el término de vigencia de este contrato, **"LA PRESTADORA"** estará obligado a modificar la fianza original en su monto o vigencia, para cumplir con los nuevos plazos pactados en la prórroga, notificando de tal hecho a su afianzadora.

La referida fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- A) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de este contrato.
- B) Que en caso de que el plazo establecido para el cumplimiento del presente contrato sea prorrogado por los contratantes o exista espera, la fianza automáticamente continuará vigente por todo el tiempo de la prórroga o espera, renunciando expresamente la institución de fianzas a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- C) Que la institución de fianzas no goza de los beneficios de orden y excusión, y que la fianza no se extinguirá aun cuando **"EL ORGANISMO"** no requiera judicialmente a **"LA PRESTADORA"** por el cumplimiento de la obligación principal. Tampoco se extinguirá la fianza cuando **"EL ORGANISMO"**, sin causa justificada, deje de promover en el juicio entablado contra su deudor, la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente. Asimismo, la fianza estará vigente en todos los procesos administrativos que desahogue el proveedor hasta obtener de conformidad de las partes el finiquito de las obligaciones pactadas.
- D) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de **"EL ORGANISMO"**, a la institución de fianzas.
- E) Que en caso de afectación de la fianza, la institución de fianzas se somete a las disposiciones que para tal efecto establece el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, y demás disposiciones aplicables.



- F) Que no procederá el inicio del plazo para la caducidad prevista en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, sino hasta que "LA PRESTADORA" haya obtenido la cancelación referida en el inciso D) de la presente cláusula, o en su caso, se haya concluido con resolución firme el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato o se exija el cumplimiento de éste.

Si durante la vigencia de este contrato surge la necesidad de modificar el monto mediante convenio, "LA PRESTADORA" ampliará la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, en la misma proporción sobre el monto del convenio.

**DÉCIMA TERCERA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume "LA PRESTADORA" por virtud de este contrato, faculta a "EL ORGANISMO" para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo.

Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL ORGANISMO" comunique por escrito a "LA PRESTADORA" tal determinación.

"EL ORGANISMO" procederá a rescindir el presente contrato, si "LA PRESTADORA" incumple las obligaciones derivadas del mismo, y entre otros, si esta incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A) No otorga fianza en los términos señalados en este contrato. En todo caso, serán a cargo de "LA PRESTADORA" los daños y perjuicios que pudiera sufrir "EL ORGANISMO" por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato.
- B) No presta los servicios de conformidad a lo establecido en este instrumento, su ANEXO.
- C) Suspende injustificadamente la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- D) No atiende las recomendaciones emitidas por "EL ORGANISMO", en el ejercicio de sus funciones de supervisión.
- E) No cubre con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado.
- F) Cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte de los servicios contratados, sin el consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue "EL ORGANISMO".
- G) Si es declarada en concurso mercantil por autoridad competente, en los términos establecidos por la Ley de Concursos Mercantil.

**DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Si se actualiza una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, con excepción de las señaladas en los incisos F y G, las cuales surtirán sus efectos de inmediato, "EL ORGANISMO" a través de su Dirección General de Administración, requerirá por escrito a "LA PRESTADORA" para que dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane o manifieste, lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido el plazo antes señalado, "EL ORGANISMO" contará con un plazo de 15 quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "LA PRESTADORA".

En atención a lo anterior, si "LA PRESTADORA" a juicio de "EL ORGANISMO" no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA PRESTADORA" dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección Jurídica de "EL ORGANISMO".

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que realizará "EL ORGANISMO" para hacer efectivas las fianzas otorgadas por "LA PRESTADORA".

En el caso de que se rescinda el contrato, "LA PRESTADORA" dentro de los 15 quince días siguientes a aquel en que se le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a "EL ORGANISMO" el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL ORGANISMO" por concepto de los servicios otorgados hasta el momento de la rescisión.

"EL ORGANISMO" precautoriamente se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías.

En el finiquito deberá preverse la aplicación de las penas convencionales por incumplimiento de los servicios objeto del presente contrato, que resulten de las liquidaciones que se formulen, entendiéndose como tales, las que resulten del finiquito administrativo del contrato, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "LA PRESTADORA".

"EL ORGANISMO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que dicha acción pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no dar por rescindido el contrato, "EL ORGANISMO" establecerá a "LA PRESTADORA" otro plazo, que a consideración del mismo le permita a ésta última, subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

**DÉCIMA QUINTA.- RECLAMACIONES.-** La liquidación total de los trabajos y/o servicios, no significará la aceptación de los mismos por lo tanto "EL ORGANISMO" se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR CAUSAS JUSTIFICADAS.-** De conformidad con el artículo 89, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "EL ORGANISMO" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se



extinga la necesidad de contar con los bienes o servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "EL ORGANISMO" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice a "LA PRESTADORA" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre "LAS PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados a "LA PRESTADORA" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- VINCULACIÓN.-** Las partes declaran conocer que este contrato deviene de un procedimiento estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por ende se encuentra relacionado y regido por los documentos derivados del Acuerdo de Adjudicación Directa No. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-BIS-2020, de fecha 10 de febrero de 2020, así como la cotización presentada por "LA PRESTADORA", los cuales conserva "EL ORGANISMO" por medio de la Coordinación de Adquisiciones y que en caso de ser requeridos, serán exhibidos ante la autoridad competente de acuerdo a su existencia; por ende para su interpretación, cumplimiento y ejecución, deben ser tomados en cuenta, como parte integral del mismo en virtud de que las obligaciones que aquí se consignan tienen su explicación en ellos.

Las partes manifiestan estar de acuerdo, que en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en los documentos derivados del procedimiento de adquisición que nos ocupa y la contenida en el presente contrato, se estarán a lo señalado en los documentos del procedimiento de adquisición, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información, en donde, lo dicho en exceso, lo no dicho o lo dicho con ambigüedad en este contrato, deberá complementarse o extraerse de los documentos señalados.

**DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "LA PRESTADORA" no podrá divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de "EL ORGANISMO". Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los servicios a realizar, quedarán obligadas "LA PRESTADORA" a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado o hubiere obtenido por la prestación de servicio, prevaleciendo la titularidad de "EL ORGANISMO" sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte de "LA PRESTADORA", durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

**DÉCIMA NOVENA.- COMPETENCIA Y LEY APLICABLE.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL ORGANISMO" y "LA PRESTADORA", se someten a la competencia de los Juzgados de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

La ley aplicable al presente contrato será la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Código Civil del Estado de Jalisco.



Leído que fue el presente contrato y enterados "EL ORGANISMO" y "LA PRESTADORA" de su valor y consecuencias legales, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 10 (diez) días del mes de febrero de 2020 (dos mil veinte).

POR "EL ORGANISMO"

DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE  
LIRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA PRESTADORA"

C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA.  
APODERADA GENERAL DE LA  
EMPRESA "INTERMET, S.A. DE C.V."

TESTIGOS:

LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA.

LIC. GABRIELA SERRATOS  
FERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

L.C.R. GILDARDO FLORES FREGOSO.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-BIS-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA "INTERMET, S.A. DE C.V.", CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020.



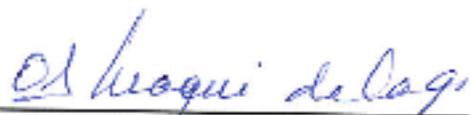
ANEXO ÚNICO

LOS QUE FIRMAN ESTE DOCUMENTO, RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DERIVADO DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SSJ-DGA-DRM-DADQ-005-BIS-2020, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y LA EMPRESA "INTERMET, S.A. DE C.V.", CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020, Y POR ENDE, SE ENCUENTRA ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON EL CONTRATO, CONSIDERÁNDOSE PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

POR "EL ORGANISMO"

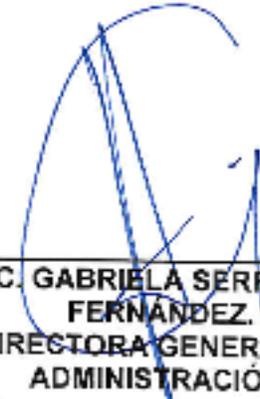
  
DR. JOSÉ DE JESÚS MENDEZ DE LIRA.  
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D.  
SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

POR "LA PRESTADORA"

  
C. OLIVIA MAGNI DE LA GARZA.  
APODERADA GENERAL DE LA  
EMPRESA "INTERMET, S.A. DE C.V."

TESTIGOS:

  
LIC. KARLA CORDOVA MEDINA.  
DIRECTORA JURÍDICA.

  
LIC. GABRIELA SERRATOS  
FERNÁNDEZ.  
DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN.

  
L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

## Anexo Único

### SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SERVICIOS DE SALUD JALISCO

#### DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:

1. La obtención de Unidades Tipo A, Tipo B y Tipo C que serán obtenidas por el Banco de Sangre del "CETS" y sus "CENTROS DE COLECTA".
2. La obtención de procedimientos mensuales de aféresis y/o aféresis terapéutica los cuales serán realizados por el "CETS".
3. La distribución de los hemocomponentes obtenidos se llevará a cabo en los hospitales del "ORGANISMO".
4. La distribución de los insumos y equipos será en el "CETS", "CENTROS DE COLECTA" y "SERVICIOS DE TRANSFUSION CON DEPOSITOS TEMPORALES" al "ORGANISMO".

#### PARTIDAS Y CANTIDADES

Partida	Descripción	Cantidad de hasta
1	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO A CON PRUEBAS DE NAT	957
2	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO B CON PRUEBAS DE NAT	429
3	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO C CON PRUEBAS DE NAT	892
5	PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS CON PRUEBAS DE NAT Y AFERESIS TERAPEUTICAS SIN PRUEBAS DE NAT	40
6	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN GEL	4,769
7	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TUBO	53
8	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PACIENTES EN GEL	586
9	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y RH EN GEL	2,163
10	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTO EN SANGRE TOTAL) EN TARJETA POR INMUNOCROMATOGRAFIA EN CAMPAÑAS DE DONACIÓN EXTRAMUROS)	0

Partida	Descripción	Cantidad de hasta
11	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) EN TUBO	2,557
12	PRUEBAS DE FENOTIPOS ERITROCITATORIOS DE RH GEL	127
13	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL	17

**DEFINICIONES DE TIPO DE BOLSA:**

ENTIENDASE POR	A:
UNIDAD/ TIPO DE BOLSA "A":	<p>Bolsa cuádruple SAG-Manitol Top &amp;Buttom, e incluir Hardware y software para el registro e historia clínica del donador, con interfaz a balanza mezcladora, fraccionadores, plataforma de pruebas serológicas y plataforma de análisis de ácidos nucleicos, equipos para determinación de grupos sanguíneos, Pruebas de compatibilidad, tamizaje e identificación de anticuerpos irregulares, Pruebas de antiglobulina Directa e indirecta. Interfaz a centros de colecta y Servicios de Transfusión.</p> <p>Equipamiento e insumos para realizar toma de muestras, Criometría Hemática, Grupos sanguíneos ABO y Rh en gel y tubo en forma manual y automatizada. Realizar otros sistemas sanguíneos fuera ABO y Rh y genotipado de Sistemas Sanguíneos. Tamizaje e identificación de anticuerpos irregulares incluidas pruebas de adsorción y elución.</p> <p>Equipamiento para realizar el sangrado del donador, para fraccionar y almacenar en forma adecuada las unidades de sangre en sus diversos componentes.</p> <p>Plataformas e insumos para realizar las determinaciones serológicas de agentes infecciosos que marca la NOM 253 SSA1 2012. Plataforma e insumos para realizar pruebas de ácidos nucleicos de los virus de hepatitis B, C y VIH.</p> <p>Materiales e insumos para control de calidad externo en pruebas de serología y NAT e Inmunohematología tercer nivel y CNTS, control de calidad interno y de componentes sanguíneos. Controles de tercera opinión. Equipamiento e Insumos para realizar pruebas</p>

ENTIENDASE POR	A:
	confirmatorias o suplementarias para unidades reactivas a VIH, Hepatitis B, C, Sífilis, Brúcela, T cruzi  Traslado de muestras y componentes sanguíneos entre CETS y Centros de Colecta. El traslado debe realizarse de conformidad con lo establecido en la NOM 253 SSA1 2012 y la ISO 15189 2012
UNIDAD/ TIPO DE BOLSA "B":	Bolsa cuádruple CPD/SAG MANITOL con filtro desleucocitador incluido para sangre total con sistema para toma de muestra integrado. Mas lo especificado en UNIDAD/TIPO DE BOLSA "A".
UNIDAD/ TIPO DE BOLSA "C":	Bolsa triple Top and Top con CPD/SAG MANITOL con sistema para toma de muestra integrado. Mas lo especificado en UNIDAD/TIPO DE BOLSA "A".

**PUESTO DE SANGRADO.**

Siete **CENTROS DE COLECTA** en su totalidad.

En los "**CENTROS DE COLECTA**" se realizarán cuatro pruebas. El equipamiento, material y suministro necesario se describen en el **Apartado 1B**.

- Biometrías Hemáticas.
- Grupos sanguíneos sistema ABO directa e inverso y Rh, en tubo.
- Pruebas cruzadas en gel.
- Rastreo de anticuerpos irregulares en gel.
- Control de calidad externo a biometría hemática e inmunohematología.

Rastreo de anticuerpos irregulares en gel.

Control de calidad externo a biometría hemática e inmunohematología.

CENTRO DE COLECTA	DIRECCIÓN	BIOMETRÍAS HEMÁTICAS TIPO 2	GRUPOS SANGUÍNEOS Sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo	PRUEBAS CRUZADAS EN GEL	RASTREO DE AC IRREGULARES EN GEL
I. Hospital Regional de Autlán de Navarro.	Prolongación Matamoros 810, C.P. 48900, Autlán, Jalisco, teléfonos 01-317-38-222-84 / 73.	1	1	1	1

G

Org

II. Hospital Regional de La Barca.	Vicente Guerrero No. 164, C.P. 47910, La Barca, Jalisco, teléfonos 01-39393-500-40 y 93-50954.	1	1	1	1
III. Hospital Regional de Lagos de Moreno.	Francisco I Madero y 16 De septiembre, C.P. 47400, Lagos de Moreno, Jalisco, teléfonos 01-47474-238-79 / 235-08.	1	1	1	1
IV. Hospital Regional de Tepatlán.	Calle Amado Nervo No. 1025, Col. La Gloria, C.P. 47680, Tepatlán, Jalisco, teléfonos 01-378782-1738.	1	1	1	1
V. Hospital Regional de Puerto Vallarta.	Dinamarca esq. Noruega 580, Col. El Pitilla, C.P. 48290, Puerto Vallarta, Jalisco, teléfonos 01-322-29-95-600 / 601 / 603.	1	1	1	1
VI. Hospital Regional de Cd. Guzmán.	Gregorio Torres y Heroico Colegio Militar, Col. Ejidal, C.P. 4900, Cd. Guzmán, Jalisco, teléfonos 01-34141-3-20-82 / 3-2210.	1	1	1	1
VII. Hospital Regional Ameca.	José Salazar S/N Col. Jardines del Manantial, C.P. 46640, Ameca, Jalisco, teléfonos 01-375-75-8-05-31 / 8-62-52 / 8-51-24.	1	1	1	1

G

Chay

**DEPOSITOS TEMPORALES**

Catorce depósitos temporales en su totalidad.

En los "DEPOSITOS TEMPORALES" se realizarán tres pruebas. El equipamiento, material y suministro necesario se describen en el Apartado 1C.

Grupos sanguíneos sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo.

Pruebas cruzadas en tubo o en gel.

Rastreo de anticuerpos irregulares en gel.

Control de calidad externo en Inmunohematología.

NUM	"DEPOSITOS TEMPORALES"	DIRECCION	GRUPOS SANGUINEOS Sistema ABO directo e inverso y Rh en tubo	PRUEBAS CRUZADAS EN TUBO	PRUEBAS CRUZADAS EN GEL	RASTREO DE ANTICUERPOS IRRREGULARES EN GEL
I	Hospital Regional Yahualica	Pedro Moreno No. 75 Col. La Cantera C.P. 47300, Yahualica, Jalisco Teléfono 0137777-32114	1	N/A	1	1
II	Instituto Jalisciense de Cancerología	Calle coronel Calderón No. 715 Col. El Retiro C.P.44280, Guadalajara, Jalisco, teléfono 0133-36-58-0046	1	N/A	1	1

G  
D  
1  
5

III	Hospital Regional de Magdalena	Av. Manuel Ávila Camacho 5/N, C.P. 46470, Magdalena, Jalisco, teléfono 01378-74-402-25	1	N/A	1	1
IV	Hospital Materno Infantil "Esperanza López Mateos"	Av. Constituyentes No. 1075 C.P. 44100, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco,	1	N/A	1	1
V		teléfonos 0133-3650-0551; 333619-0635; 33-36194813; 333619-0385; 33-3619-6592				
VI	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal Guadalajara	Manuel Gómez Morín No.430 C.P.44300 Col. Santa Isabel. Guadalajara Jalisco Teléfonos: 0133-3168-8800 y 333168-1855	1	N/A	1	1

G  
A  
Aug

D

VII	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal Tala	Calle Rafael Ochoa Montañó 119, Barrio el Rosal CP: 45300. Tala, Jalisco teléfonos 01 384-731-3865	1	N/A	1	1
VIII	Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal Zapotlanejo	Cantera Piñón # 516 Barrio La Leja, Zapotlanejo, Jalisco, teléfonos 01373-7342243	1	1	N/A	N/A
IX	Hospital Comunitario San Juan de los Lagos	Calle Andrés Terán # 118 Col. Santa Lucía C.P.47000,	1	N/A	1	1
		San Juan de los Lagos, Jalisco, teléfonos 01395-7257703				
X	Por Apertura PENDIENTE					
XI	Por Apertura PENDIENTE					

XII	Servicios Médicos Municipales "Cruz Verde Dr. Delgadillo Araujo"	Mariano Bárcena No.997, Alcalde Barranquitas, 44290 Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 33-1201-7200	1	N/A	1	1
XIII	Hospital General de Zapopan	Calle Ramón Corona No. 500 Col. Centro Zapopan, Jalisco, teléfonos 01 33-3633-0929	N/A	N/A	1	1
XIV	Servicios Médicos Municipales "Cruz Verde Dr. Francisco Ruiz Sánchez"	Calle Antonio Tello 215, Lomas del Paradero, 44410 Guadalajara, Jal. teléfono 01-33-1201 8401	1	N/A	1	1

#### CAPACIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El "PROVEEDOR" deberá contar con la experiencia en la prestación de Servicios Integrales Banco de Sangre, capacidad técnica necesaria, organización e infraestructura, personal, profesional propios debidamente capacitados para garantizar un servicio oportuno, de calidad y calidez, toda vez que su capacidad de servicio y experiencia será tomada como criterios de adjudicación. En ningún momento el "ORGANISMO" o el Gobierno del Estado se considerarán como patrón o intermediario de dicho personal, eximiéndose en consecuencia al "ORGANISMO" o el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio que se trata.

#### TRANSPORTACIÓN

La transportación ordinaria se llevara a cabo de acuerdo a la logística establecida y proporcionada en vehículos en cantidad suficiente, adecuados para asegurar la conservación de las muestras para pruebas serológicas, muestras para pruebas de NAT, la sangre y sus hemocomponentes durante su transportación, apegado a la normatividad vigente, autorizado y coordinado por el "CETS" y correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que el servicio objeto de este "PROCESO", se efectúe en lugar y el tiempo requerido incluyendo eventos extraordinarios (urgencias las 24 horas) y los 365 días del año.

## ENTREGA DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

Entrega de equipos.

Para efectos de control de equipos, el "PROVEEDOR" en conjunto con el personal de cada Unidad Hospitalaria, deberá de llenar un acta de instalación de los equipos donde se incluyan los siguientes puntos:

Identificación del equipo

Nombre del fabricante, modelo, y número de serie u otra identificación única,

Datos de contacto del proveedor o del fabricante

Fecha de recepción y fecha de puesta en operación

Ubicación

Condiciones en las que se recibe (por ejemplo: nuevo usado o reconstruido).

Cantidad.

Pruebas de instalación

Observaciones.

Instrucciones del fabricante

Registros que confirmen la aceptación inicial del equipo para su operación cuando el equipo es recibido por la institución,

Mantenimiento realizado y programa de mantenimiento preventivo

Registros de desempeño del equipo que confirmen la aceptabilidad del equipo para su operación. Incluir copia de los certificados /informes de todas las calibraciones y/o verificaciones, incluyendo fechas, frecuencia y resultado, los ajustes, los criterios de aceptación y la fecha de la próxima calibración y/o verificación, para el cumplimiento parcial o total de este requisito.

Daños o mal funcionamiento, modificación o reparación del equipo.

Nombre y firma de la persona que entrega.

Nombre y firma de recibido por el Responsable Sanitario y/o Administrador con el sello de la unidad.

La entrega de equipos será por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR". El acta se realizará en cuatro tantos todos en original, no para el Hospital, otro para el "PROVEEDOR", otro para el "CETS" y otro para la Dirección General de Regiones Sanitarias y Hospitales.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo.

El "PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para el "ORGANIMOS" un programa de mantenimiento preventivo, así como los mantenimientos correctivos necesarios para los equipos instalados.

Calibración.

El "PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para el "ORGANIMOS" un programa de calibración de equipos e instrumentos de medición que así lo requieran el CETS Jalisco como micropipetas, balanzas, medidores de temperatura, humedad, el cual debe ser efectuado por laboratorios acreditados por la EMA.

**Capacitación.**

El "PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del contrato sin cargo extra para el "ORGANIMOS" en cada unidad hospitalaria y por cada turno laboral, la capacitación necesaria para el uso de los equipos instalados y la que sea necesaria durante la vigencia del contrato. El "ORGANIMOS" designara en forma programada al personal para capacitación. El "PROVEEDOR" elaborará un programa de capacitación y adiestramiento por turno y, al finalizar, entregará el "ORGANIMOS" las constancias de los participantes a cada curso.

**Asistencia Técnica.**

El "PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del contrato sin costo para el "ORGANIMOS" asistencia técnica para el manejo y funcionamiento de los equipos en cada unidad, las 24 horas, los 7 días de la semana.

**APARTADO 1 A**

**MATERIAL Y SUMINISTRO DE LABORATORIO SERVICIO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE**

**DISTRIBUCIÓN CETS:**

Para el cobro de los tres tipos de bolsas debe incluir el equipamiento en cada uno de los procesos abajo descritos. No se describen las unidades de medida ni cantidades de consumo mensual del material y/o suministro debido a que el proveedor cobrará por bolsa utilizada.

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
Equipo de Biometrías Hemáticas	Silla para toma de muestra	Dos	Agujas para tubo al vacío
	Mesa Pasteur	Dos	
	Mesa de acero inoxidable 1.5x1 mts.	Una	
	Agitador para tubos	Tres	Tubo al vacío con edta 4 ml
			Tubo al vacío sin anticoagulante 6 ml
			Tubo al vacío con EDTA 6 ml

*Handwritten notes and signatures:*  
 A large blue scribble is present below the table.  
 A blue arrow points from the scribble to the 'Tubo al vacío sin anticoagulante 6 ml' row.  
 The signature 'Oceg' is written in blue ink at the bottom right.

			Torundas de algodón
			Alcohol al 70%
	Equipo de Biometrías Hemática	Uno Tipo 1 para CETS y 1 Tipo 2 para unidad móvil de donación.	Controles de calidad interno para BH
			Controles de calidad externo para BH
			Calibradores para BH
			Prueba de-BH
	Equipo portátil para la determinación de Hemoglobina Total invasivo.	Uno	

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Equipo portátil para la determinación de Hemoglobina Total no invasivo.	Uno	
Sangrado	Sillón para donador	Seis	Bolsa tipo A
	Balanza mezcladora	Diez	Bolsa tipo B Bolsa tipo C
	Mesas Pasteur	Siete	Banditas adhesivas redondas
			Cinta quirúrgica adhesiva de plástico

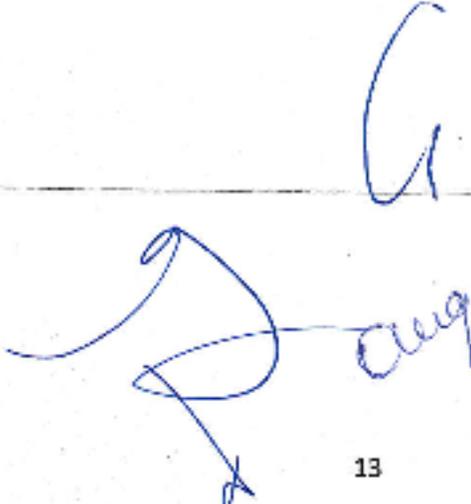
	Sellador	Uno	Jabón alcalino para el lavado de material
			España aplicador de 1.5ml con gluconato de clorhexidina al 2% con alcohol isopropilico al 70%
Fraccionamiento	Centrifuga refrigerada para 12 unidades	Una	Navajas para conector estéril
	Congelador que conserve temperaturas menor -30°C	Dos	Bolsa transfer 150 ml
	Ultra congelador temperaturas -70°C	Uno	Aplicadores de madera sin algodón
	Refrigerador de banco de sangre de 500 unidades	Dos	Bolsa transfer múltiple pediátrica de 4 o 6 unidades de 100ml o 150ml

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Fraccionadores automatizados	Tres	-
	Balanza granataria	Una	Con servicio de Calibración Semestral
	Bascula tipo ohaus con capacidad de 0kg hasta 5kg	Uno	-
	Sellador	Uno	-
	Conector Estéril	Uno	-

*G*  
*Oluy*

Refrigerador de laboratorio para reactivos con alarma de control de temperatura	Dos	-
Incubadora de plaquetas para 48 concentrados plaquetarios	Uno	-
Descongelador de plasma para 4 unidades mínimo	Uno	-
Campana de flujo laminar grado III de bioseguridad	Uno	-
Mesa de trabajo de acero inoxidable en "L" de 198x195x60 cm	Uno	-
Colgador para unidades con filtro y top & bottom, con ruedas	Uno	-
Equipo para inactivación de concentrados plaquetarios con amotosalen mediante luz UVA	Uno	-

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
---------	--------------	---------------------------	-------------------------

  
 G  
 Aug

2	Equipo de quimioluminiscencia para marcadores serológicos de (HIV Ag. p24/Ac, Acs. Hepatitis C, Ag. de Superficie de la Hepatitis B, Acs. T. Cruzi y Acs. T. Pallidum)	Uno	Pruebas, control de calidad interno, controles de calidad internos de baja reactividad (en cumplimiento al punto 15.9.2 de a la NOM253SSA1-2012) y calibradores para la determinación de: HIV Ag. p24/Ac, Acs. Hepatitis C, Ag. de Superficie de la Hepatitis B, Acs. T. Cruzi y Acs. T. Pallidum
	Agitador de placa	Uno	-
	Vortex	Uno	-
	Centrifuga serológica 24 tubos	Dos	-
	Centrifuga que alcance 15,000RPM	Uno	-
	Placas de vidrio de 20x20cm	Tres	Prueba de Rosa de bengala
	Guantes chicos	Caja con 100 piezas	Pipetas Pasteur de vidrio punta corta
	Micropipetas de cantidad variable	Cuatro	Con Certificado de Calibración Semestral
	Guantes medianos	Caja con 100 piezas	Tubo de ensayo de vidrio 13 x 100mm

G

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Guantes grandes	Caja con 100 piezas	Tubo de ensayo de vidrio 12 x 75mm
	Guantes estériles medianos	Caja con 100 piezas	Solución cloruro de sodio 0.9%
	-	-	Jabón detergente alcalino para lavado de material de vidrio
	-	-	Puntas desechables para pipeta automática
	-	-	Recolector para punzocortantes 1 lt
	-	-	Recolector para punzocortantes 3 lt
	-	-	Bolsa roja
Biología molecular	Plataforma para pruebas de ácidos nucleicos (NAT)	Uno	Pruebas, controles de calidad internos y controles de calidad externos para pruebas de ácidos nucleicos de Hepatitis B, Hepatitis C y HIV
	Centrifuga serológica 32 tubos	Una	Contenedores chicos y grandes para desechos biológicos infectocontagiosos

	Micropipetas de cantidad variable	Dos	Con servicio de Calibración Semestral
--	-----------------------------------	-----	---------------------------------------

Proceso	Equipamiento	Cantidad del equipamiento	Material y/o suministro
	Agitador para tubos	Uno	-
Pruebas confirmatorias	Pruebas confirmatorias de Hepatitis C, Hepatitis B, VIH tipo 1/2, Brucella, Sífilis y Chagas acorde a NOM-253SSA1-2012, estas se podran realizar en un laboratorio de referencia	-	Prueba confirmatoria para Hepatitis B por Neutralización de Anticuerpos
		-	Prueba confirmatoria para Hepatitis C por Inmunoblot
		-	Prueba confirmatoria para HIV tipo1/2 por Western Blot
		-	Prueba suplementaria de Anticuerpos Anti T. Cruzi con formato distinto a la prueba empleada en el CETS para el tamizaje de Donador.
		-	Prueba Treponémica por técnica de Hemaglutinación con una especificidad del 99%

4

01/09

			Prueba confirmatoria para Brucella por aglutinación de anticuerpos en presencia de 2mercaptoetanol
--	--	--	--

**INMUNOHEMATOLOGIA.**

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
Grupo sanguíneo en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Dos	Antiseros anti A, anti B, anti AB, anti A1lectina, anti D, anti H lectina
			Células comerciales de referencia sensibilizadas A1, A2, B2 y O para la determinación de grupo inverso y el Control de calidad comercial para la determinación del Rh.
			Albumina bovina al 22%
			Pipetas Pasteur
			Tubos 12 x 75mm
Pruebas de compatibilidad en gel	Equipo automatizado Tipo 1	Uno	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para pruebas de compatibilidad
	Equipo automatizado Tipo 2	Uno	Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad
	Centrifuga serológica para 12 tubos	Dos	Semi-panel para tamizaje de anticuerpos irregulares

*C*  
*Ortiz*

*[Handwritten signature]*

			Panel para identificación de anticuerpos irregulares
	Micropipetas de volumen variable	Tres	Con servicio de Calibración Semestral
Grupo sanguíneo en gel	-	-	Soluciones para Eluidos para anticuerpos y para antígenos

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
			Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para grupo sanguíneo ABO y RH
Grupo sanguíneo prueba directa en sangre total en tarjeta por inmunocromatografía	-	Para la utilización en campañas de donación extramuros.	Tarjetas para la detección del grupo ABO y RH directo por técnica de inmunocromatografía anti-A, anti-B y anti-D, con controles internos de validación.  Solución diluyente/enjuague tamponado para pruebas de inmunocromatografía.
Fenotipo del Rh en gel	-	-	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para fenotipo de RH

G

*[Handwritten signature]*

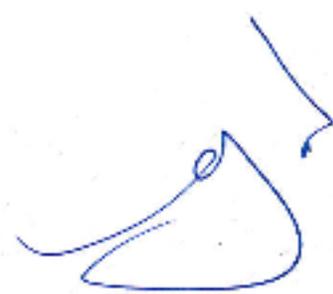
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Prueba de compatibilidad en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Una	Suero de Coombs Monoespecifico IgG, suero de Coombs Monoespecifico C3d y control de Coombs, Albumina bovina al 22%, Suero de Coombs mono especifico IgG-C3d, aditivos potenciadores para la detección de anticuerpos y células control de complemento.
			Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad.
			Solución de Cloruro de Sodio al 0.9%
			Pipetas Pasteur

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
	Refrigerador de laboratorio para reactivos con alarma de control de temperatura	Uno	Tubos 12 x 75mm
	Sellador	Uno	

G



Diego

Antisueros fuera el sistema ABO y Rh

(K, k, Kpa, Kpb, Fya, Fyb, Jka, Jkb, Lea, Leb, P, M, N, S, s, Dia)

Este panel se pedirá cada vez que se requiera, a criterio del Medico

Reactivos para elución, adsorción y suero de Coombs mono específico IgG y C3d

El proveedor que resulte adjudicado deberá incluir en su propuesta el análisis de 12 muestras anuales en un laboratorio especializado del país mediante Genotipificación, el cual, deberá consistir en el análisis de 29 Polimorfismos que determinan 37 antígenos eritrocitarios (RHCE, KELL, KIDD, DUFFY, MNS, DIEGO, DROMBROCK, COLTON, CARTWRIGHT Y LUTHERAN). Se deberá incluir en la propuesta técnica, carta de bajo protesta de decir verdad de que el proveedor asignado enviará las muestras a un Laboratorio certificado por "EMA"

Aféresis	Máquinas para procedimientos de aféresis	Cuatro	Kit para procedimientos de plaquetoféresis, recambio plasmático, recolección de células mononucleadas y terapéuticos.
			Vendas
			Gasas chicas 5x5 cm no estériles
			Esponja aplicador de 1.5ml con gluconato de clorhexidina al 2% con alcohol isopropílico al 70%
Entrega de Unidades	Refrigerador de banco de sangre de 250 unidades con alarma de control de temperatura	Dos	-
<b>PROCESO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO</b>	<b>MATERIAL Y/O SUMINISTRO</b>
	Refrigerador de banco de sangre de 100 unidades con alarma de control de temperatura	Uno	

Agitador para plaquetas	Dos	-
Incubador de plaquetas compatible con agitador para 48 concentrados plaquetarios	Uno	-
Descongelador de plasma para 4 unidades mínimo	Uno	-
Congelador de banco de sangre de 500 unidades con alarma de control de temperatura	Uno	-

**CONTROL DE CALIDAD**

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
Control de calidad	Sellador	Uno	
	Refrigerador de laboratorio para reactivos con alarma de control de temperatura	Dos	
	Citometro de Flujo para la realización de Leucocitos residuales	Uno	Pruebas, controles y calibradores para leucocitos residuales
PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO





	Analizador de pruebas de coagulación, cromogénicas, cronométricas e inmunoturbidimétricas, fibrinógeno de Clauss, Factor VIII y Factor de Von Willebrand	Uno	Pruebas, controles de calidad internos, controles externos de calidad y calibradores para fibrinógeno de Clauss, Factor VIII y Factor de Von Willebrand
	Analizador para la realización de Hemoglobina Libre	Uno	Pruebas, controles de calidad internos para la determinación de Hemoglobina Libre.
	Equipo analizador para hemocultivos	Uno	Botellas aerobias y anaerobias para hemocultivos
	Sistema de monitoreo permanente de las condiciones ambientales (temperatura y humedad) dentro de los laboratorios y áreas de proceso de donación, así como en refrigeradores, congeladores, ultracongeladores e incubadoras en donde sean resguardados los hemocomponentes.	Uno	

**DEBE PROPORCIONAR SERVICIO DE SOFTWARE, REACTIVOS Y CONSUMIBLES:**

Deberá de cumplir con la entrega del 100% de los materiales, reactivos, consumibles y equipos necesarios para realizar la prestación del servicio incluido el software y equipamiento para interfazar y sistema de red con todos los procesos del Banco de Sangre y los CENTROS DE COLECTA con módulo de hemovigilancia, así como la capacidad de realizar videoconferencias desde el CETS Jalisco hacia los diferentes CENTROS DE COLECTA y los servicios de transfusión con depósito temporal, deben proporcionar etiquetas, papel y tóner, computadoras, impresoras y demás consumibles.

~~Para el caso del Software se deberá contar con la infraestructura que permita resolver problemas en una hora máximo, dar mantenimiento preventivo y correctivos al hardware y programador que realice cambios al software de acuerdo con las necesidades del Banco de Sangre.~~

Contar con ingenieros que realicen mantenimientos preventivos y correctivos, así como calibraciones de los equipos.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large signature and the word 'aug' written vertically.

Control de calidad externo en: Inmunohematología, Serología, Pruebas de Ácidos Nucleicos, Pruebas de Coagulación y Biometría Hemática.

Proporcionar el equipamiento necesario para realizar el control de calidad a reactivos y hemocomponentes de acuerdo con la NDM253-SSA1-2012, (cultivos, porcentaje de hemólisis, leucocitos residuales, Factor de Von Willebrand, Factor VIII, pH, etc.). Paneles para demostrar la competencia de los analizadores de serología infecciosa, pruebas de ácidos nucleicos, citometría hemática y de inmu-hematología.

Proporcionar auditoría requerida para obtener o mantener las certificaciones actuales en ISO 9001:2015.

Capacidad para realizar la adecuación, instalación y mantenimiento de áreas físicas, del equipamiento instalado por parte del proveedor para mantener las condiciones ambientales, eléctricas, hidráulicas y sanitarias, las cuales deberán cumplir con lo requerido por los equipos del Banco de Sangre y la normatividad aplicable vigente o sus actualizaciones.

El proveedor proporcionará todos los reactivos y consumibles que se requieran para el funcionamiento de los equipos instalados y para llevar a cabo el servicio completo para el Banco de Sangre, CENTROS DE COLECTA y Depósitos Temporales. Los insumos y materiales deberán ser compatibles con los equipos instalados.

Todos los reactivos consumibles, calibradores, controles y accesorios deberán presentarse listos para ser utilizados o en su defecto proporcionar los insumos para su preparación o reconstitución.

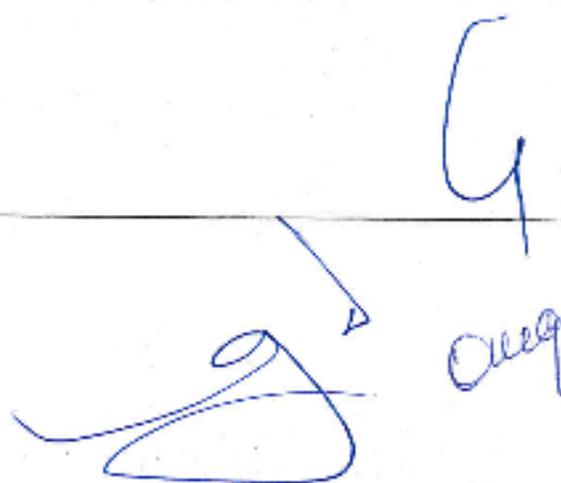
#### **APARTADO 1B**

##### **CENTROS DE COLECTA:**

Para el cobro de los tres tipos de bolsas debe incluir el equipamiento en cada uno de los procesos abajo descritos. No se describen las unidades de medida ni cantidades de consumo mensual del material y/o suministro debido a que el proveedor cobrará por bolsa utilizada.

Los insumos y materiales para entregar en los **CENTROS DE COLECTA** se describen por áreas, y las cantidades abajo descritas se refieren a la totalidad para los siete **CENTROS DE COLECTA**.

---

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. To its right, there are smaller handwritten initials, possibly 'G' and 'Oleg', also in blue ink.

TOMA DE MUESTRA	Silla para toma de muestra	Siete	Agujas para tubo al vacío
	Agitador para tubos	Siete	Tubo al vacío con edta 4ml
			Tubo al vacío sin anticoagulante 6 ml
			Tubo al vacío con edta 6ml
			Torundas de algodón
			Alcohol
	Equipo de biometrías hemática tipo 2	Siete	Reactivos, calibradores, controles de calidad interno y externos para BH.
			Cinta quirúrgica adhesiva de plástico
			Bolsa cuádruple Top and Bottom para recolección de sangre con CPD/SAG MANITOL con sistema para de muestra integrado.
			Bolsa triple Top and Top con CPD/SAG MANITOL con sistema para toma de muestra integrado.

*Handwritten blue ink marks:*  
 A large blue checkmark or 'G' shape on the right side of the table.  
 A blue scribble or signature at the bottom right, overlapping the last row of the table.

			Solución cloruro de Sodio al 0.9% de 500 y 1000 ml
			Gasas chicas y grandes
			Banditas adhesivas redondas
SANGRADO	Sillón para donador	Catorce	Bolsa transfer 150 ml
			Aplicadores de madera sin algodón
	Balanza mezcladora	Catorce	Con servicio de Calibración Semestral
	Mesas Pasteur	Catorce	Geles para grupo sanguíneo
			Células para grupo sanguíneo inverso
Consumibles para grupo sanguíneo en gel			
Sellador	Siete	-	
FRACCIONAMIENTO	Centrifuga refrigerada para 4 unidades	Cuatro	-
	Congelador que conserve temperaturas menor -30°C	Siete	-

*G*

*Oliver*

Refrigerador de banco de sangre de 200 unidades	Siete	-
Fraccionadores automatizados	Siete	-

	Balanza gran ataría	Siete	Con servicio de Calibración Semestral
	Bascula ohaus	Siete	Con servicio de Calibración Semestral
	Sellador	Siete	-
	Conector Estéril	Cuatro	-
	Refrigerador de laboratorio	Siete	-
	Incubador de plaquetas con agitador	Cuatro	-
	Descongelador de plasma para 4 unidades mínimo	Cuatro	-
GRUPO SANGUÍNEO ABO EN GEL	Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunoematología	Siete	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para grupo sanguíneo ABO, Rh y Consumibles
	MICROPIPETAS 5-50 microlitros	Siete	Con servicio de Calibración Semestral
GRUPO SANGUÍNEO EN TUBO	Centrifuga para pruebas de inmunoematología	Tres	Antisueros anti a, anti b, anti ab, anti alectina, anti d y anti H Lectina

G

Clay

*[Handwritten signature]*

	Micropipetas graduadas	Catorce	Células comerciales de referencia sensibilizadas A1, A2, B2 y O para la determinación de grupo inverso y el Control de calidad comercial
			para la determinación del Rh.
			Pipetas Pasteur de vidrio
			Tubos de vidrio dimensión 12x75mm
PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN GEL	Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunoematologia	Siete	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para pruebas de compatibilidad
	Centrifuga serológica para 12 tubos	Siete	Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad
	MICROPIPETAS 500 microlitros	Siete	Tamizaje de anticuerpos irregulares

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

*Handwritten signature/initials in blue ink.*

PRUEBA DE COMPATIBILIDAD EN TUBO	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Siete	Suero de Coombs Monoespecifico IgG, suero de Coombs Monoespecifico C3d y control de Coombs, Albumina bovina al 22%, Suero de Coombs mono especifico IgG C3d, aditivos potenciadores para la detección de anticuerpos y células control de
			complemento.  Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad.
	MICROPIPETAS 10 microlitros	Tres	Con servicio de Calibración Semestral

**DEBE PROPORCIONAR SERVICIO DE SOFTWARE, REACTIVOS Y CONSUMIBLES EN CENTROS DE COLECTA:**

Para este paquete se deberá de cumplir con la entrega del 100% de los materiales, reactivos, consumibles y equipos necesarios para realizar la prestación del servicio.

Proporcionar el Software y equipamiento para interfazar y sistema en red con todos los procesos del Banco de Sangre y los CENTROS DE COLECTA con módulo de hemovigilancia, así como la capacidad de realizar videoconferencias desde el CETS Jalisco hacia los diferentes Centros de Colecta y los Servicios de Transfusión con deposito temporal, deben proporcionar etiquetas, papel y tóner, computadoras, impresoras y demás consumibles. Contar con la infraestructura que permita un tiempo de respuesta máximo en una hora, dar mantenimientos preventivos y correctivos al

*Handwritten signature and date:*  
C  
9  
Aug

hardware y la posibilidad que el programador realice cambios al software de acuerdo con las necesidades del Banco de Sangre.

Contar con ingenieros que realicen los mantenimientos preventivos y correctivos, así como calibraciones de los equipos.

**APARTADO 1C**

**SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN CON DEPOSITOS TEMPORALES:**

Los insumos y materiales para entregar en los **DEPOSITOS TEMPORALES** se describen por áreas, y las cantidades abajo descritas se refieren a la totalidad para los trece Depósitos Temporales.

PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
Almacenamiento de sangre	Refrigerador de banco de sangre para 50 unidades	Trece	
Grupo sanguíneo en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Trece	Antisueros anti A, anti B, anti AB, anti A1lectina, anti D y anti H lectina.  Células comerciales de referencia sensibilizadas A1, A2, B2 y O para la determinación de grupo inverso y el Control de calidad comercial para la determinación del Rh.  Pipetas Pasteur
	Centrifuga serológica para 12 tubos	Trece	Tubos 12 x 75mm

*Handwritten signature and initials in blue ink, with an arrow pointing to the table.*

Pruebas de compatibilidad en gel	Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunohematología	Ocho	Tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para pruebas de compatibilidad
	Micropipetas 5-50 microlitros	Trece	Consumibles para la realización de prueba mayor, prueba menor y autocontrol para las pruebas de compatibilidad.
	Micropipetas 500 microlitros	Trece	
Prueba de compatibilidad en tubo	Centrifuga para pruebas de inmunohematología	Cinco	Suero de Coombs Monoespecifico IgG, suero de Coombs Monoespecifico C3d y control de Coombs, Albumina bovina al
PROCESO	EQUIPAMIENTO	CANTIDAD DEL EQUIPAMIENTO	MATERIAL Y/O SUMINISTRO
			22%, Suero de Coombs mono específico IgG-C3d, aditivos potenciadores para la detección de anticuerpos y células control de complemento.
	Micropipetas 10 microlitros	Trece	Con servicio de Calibración Semestral

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Sistema Automatizado de Serología para la determinación de HIV Ag/Ac, HCV, HBsAg, Sífilis y Chagas se requiere:

Equipo completamente automatizado que cuente con las siguientes características:

- Sistema automatizado de piso.
- Con capacidad de recibir alimentación de muestras en acceso continuo o en lotes.
- Con capacidad de recibir hasta 90 muestras.

*G*  
*g d aug*

- Con capacidad de recibir contenedores para muestras.
- Con software en idioma español.
- Software con la capacidad de registrar abordo tareas de mantenimiento.
- Con la capacidad de llevar el mantenimiento diario.
- Con la capacidad de acceso al software operativo vía remota.
- Que cuente con un principio de medición por Quimioluminiscencia.
- Con la capacidad de refrigeración abordo mínimo 30 posiciones de reactivos.
- Identificación de muestras y reactivos a través de código de barras.
- Con la capacidad de realizar una sola plataforma analítica la determinación para la identificación de la presencia del Antígeno de superficie de la Hepatitis B, la presencia Antígeno p24 del virus de la inmunodeficiencia humana y anticuerpos específicos contra el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) del tipo 1 (grupo M y O) y/o tipo 2 (VIH2), presencia de anticuerpos contra HCV, presencia de anticuerpos contra Trypanosoma Cruzi y presencia de anticuerpos contra Treponema Pallidum.
- Reactivos líquidos y listos para su uso.
- Que cuente con estabilidad a bordo de los reactivos de mínimo 80 días y estabilidad de la calibración mínimo de 28 días.
- Con una velocidad de análisis de mínimo 180 pruebas por hora.
- Con capacidad de arrojar por donador 5 determinaciones serológicas en un tiempo no mayor a 60 minutos.
- Con la capacidad de utilizar volúmenes de muestra mínimo de 10µL, con un volumen muerto de hasta 35 µL. Con capacidad de verificar la presencia de coágulos y burbujas.
- Con capacidad de verificación de nivel de líquidos para la pipeta de muestra y reactivos por gradiente de presión.
- Con la capacidad de alimentación continua de reactivos y consumibles de operación sin necesidad de pausar el sistema.
- Con capacidad de interacción del usuario con el software a través de un monitor.
- Con capacidad para interfaz de manera bidireccional.
- Con la capacidad de realizar gráficos de Levey-Jennings muestras de control de calidad.
- Que no utilice agua para su funcionamiento.
- Dispensación con puntas de plástico desechables para evitar contaminación por arrastre.

Se deberá contar con respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de las plataformas a los usuarios que el CETS estime conveniente. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, controles de calidad interno de baja reactividad de tercera opinión (en cumplimiento al punto 15.9.2 de a la NOM253-SSA1-2012), callbradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se ~~deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de~~ sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para las pruebas aquí incluidas, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

G

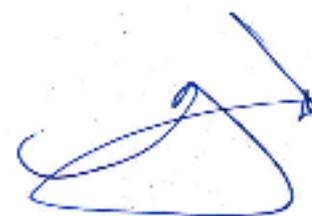
aug

Plataforma Automatizado para las pruebas in vitro para la detección simultanea de los tres virus en un solo tubo del Virus de la inmunodeficiencia humana Tipo 1 y Tipo 2, Hepatitis C (HCV) y del Hepatitis B (HBV) en muestras de suero y plasma de donantes humanos (NAT).

1. Equipo automatizado para determinar la amplificación y/o detección de ácidos nucleicos de microorganismos, en suero y/o plasma.
2. Tecnología de enzimas inmuno análisis, electroluminiscencia, quimioluminiscencia o por método colorimétrico. (El equipo no hace eso, son amplificación de ácidos nucleicos) (LOS EQUIPOS QUE TIENE SON ROCHE)
3. Reacción en Cadena de la Polimerasa y/o Amplificación selectiva de ácidos nucleicos.
4. Análisis o estudios a determinar: Para la detección de ARN del HIV-1, ARN del HCV, ADN del HBV.
5. Rango de lectura de longitud de onda de acuerdo al modelo y marca del equipo.
6. Velocidad de tiempo de lecturas (de acuerdo al volumen de muestras).
7. Capacidad de detección de copias por ml y/o IU/ml:
  - 7.1 VHI M y O), (VHI 2), (VHI 1M 46.2UI/ml, VHI O 48.3 c/ VHI2 56.2 c/.
  - 7.2 Para (HC 6.8 UI/ML) ó 100, 30 y 10 IU/ml.
  - 7.3 Para (VHB 2.3 UI/ML) ó 45 y 15 IU/ml
8. Capacidad para trabajar con volúmenes de muestra: mínimo 1,000 microlitros.
9. Controles y calibradores incluidos.
10. Instalación: 120 o 220 V/60Hz.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime conveniente. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para las pruebas de NAT incluidas, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

**Analizador para Biometría Hemática Tipo 1.**



**Un Analizador para pruebas hematológicas para el CETS con las siguientes características tecnológicas:**

Analizador automático para pruebas hematológicas, con un mínimo de 33 parámetros y diferencial de 5 partes. WBC, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLC, PCT, MPV, PDW, PLCR, NE, NE%, LY, LY%, MO, MO%, EO, EO%, BA, BA%

Que cuente con sensor de volumen de muestra.

Capacidad de ensayo de mínimo 90 pruebas/hr.

Reactivos libres de cianuro.

Capacidad del sistema para programación y almacenamiento de pruebas de resultados de pacientes.

Libre de calibración por parte del usuario.

Principio de medición, mínimo una de cuatro tecnologías: análisis diferencial, rayo láser o radiofrecuencia, impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz, peroxidasa, dispersión de luz, citometría de flujo.

Volumen de 20 µl de muestra.

Obtención de resultados con reporte en gráficas, números absolutos o porcentos tanto en el monitor del equipo como en el instrumento de impresión.

Lector de código de barras.

Con puerto de comunicación para interfaz.

Pantalla o monitor integrado o externo.

Control de calidad interno a tres niveles y graficas de Levy Jennings.

Con batería de respaldo integrada o adyacente.

Se deberá de contar respaldo de Ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime conveniente. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Biometría Hemática, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Analizador para Biometría Hemática Tipo 2

Para cada uno de los CENTROS DE COLECTA y unidad móvil de donación con las siguientes características tecnológicas:

Que cuenta con mínimo 18 parámetros.

Capacidad de procesamiento de mínimo 60 muestras por hora para muestras de sangre completa.

Tamaño de muestra de mínimo 30  $\mu$ L de sangre completa y de mínimo 10  $\mu$ L muestras con diluyente prediluido.

Que cuente con pantalla táctil para facilitar su uso.

Impresión y visualización en pantalla de histogramas.

Almacenamiento de más 1000 resultados de muestras.

Impresora térmica incluida.

Puerto especializado para lector de código de barras y puerto USB.

Principio de medición por medio de impedancia.

Estadísticas de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings.

Interfaz del usuario con capacidades en múltiples idiomas.

Tubo abierto manual.

#### Parámetros de leucocitos:

WBC Conteo total de leucocitos.

LYM% Porcentaje de linfocitos.

LYM# Conteo total de linfocitos.

MID% Porcentaje de Células de rango medio.

MID# Conteo total de células de rango medio.

GRA% Porcentaje de granulocitos.

GRA# conteo total de Granulocitos.

#### Parámetros de eritrocitos:

RBC Conteo de eritrocitos.

HGB Hemoglobina.

HCT Hematocrito.

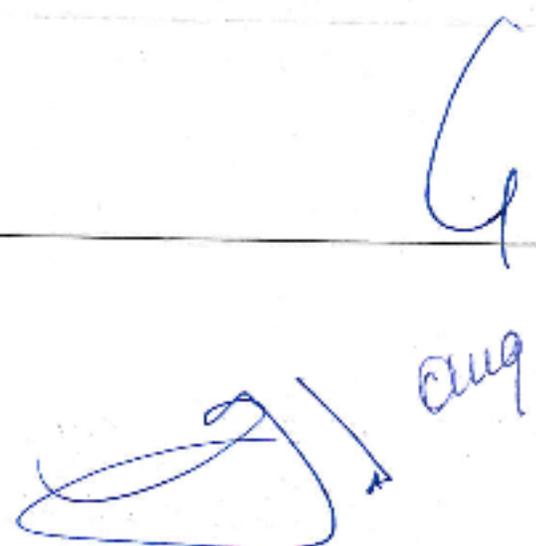
MCV Volumen corpuscular medio.

MCH Hemoglobina corpuscular media.

MCHC Concentración de hemoglobina corpuscular media. RDW

Amplitud de la distribución de eritrocitos.

#### Parámetros de trombocitos:



Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'G' and 'aug'.

PLT Conteo de plaquetas.  
MPV Volumen plaquetario medio.  
PDW Ancho de Distribución de Plaquetas. PCT  
Trombocrito.

Control de Calidad interno a 3 niveles.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que los CENTROS DE COLECTA estimen convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Biometría Hemática, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Analizador para la realización de Hemoglobina Total.

Para CETS deberá proporcionar:

Fotómetro portátil con capacidad de realizar Pruebas de Hemoglobina Total, a través de microcubetas desechables que contengan reactivo seco y su almacenamiento no requiera refrigeración (15°C a 30°C).

Proporcione resultados en un máximo de 60 segundos.

Que no requiera calibración por parte del usuario.

Analizador para la realización de Hemoglobina Total por método no invasivo Para CETS deberá proporcionar:

Equipo consta de sensor de dactilar y monitor, Con la capacidad de Medición de hemoglobina arterial y la frecuencia cardiaca, con Principio de Medición óptica por oclusión temporal del flujo de sangre, Con entrega de resultado en 60 segundos.

Analizador para la realización de Hemoglobina Libre Para CETS deberá proporcionar:

Fotómetro portátil con capacidad de realizar Pruebas de Hemoglobina Libre, a través de microcubetas desechables que contengan reactivo seco y su almacenamiento no requiera refrigeración (15°C a 30°C).

Proporcione resultados en un máximo de 60 segundos.

Que no requiera calibración por parte del usuario.

G

Aug

Equipo para la realización de Pruebas de Inmunohematología.

Equipo automatizado Tipo 1 para pruebas de Inmunohematología que consta de:

Equipo totalmente automatizado de alto rendimiento para realizar técnicas de inmunohematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para las pruebas de grupo sanguíneo ABO, directo e inverso, factor Rh, fenotipo Rh, Coombs directo, rastreo e identificación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad

Equipo completamente automatizado para realizar las técnicas de Inmunohematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Con la capacidad de procesar pruebas de grupo sanguíneo ABO y RH directo e inverso, fenotipo RH, Prueba Cruzada, rastreo de anticuerpos irregulares e Identificación de anticuerpos irregulares.

Con capacidad de dispensar muestras y reactivos para procesamiento de muestras de urgencia.

Que permita realizar de manera automática los siguientes procesos: identificación de muestras, homogenización de eritrocitos reactivos, dilución y dispensado de muestras y reactivos

Lectura automática de tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio e interpretación automática de los resultados

Con capacidad de incubación a la temperatura requerida según cada protocolo de cada tipo de prueba.

Centrifugación automática de las tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio

Capacidad de proceso de mínimo 60 grupos completos/ hora

Con capacidad de abordar de cualquier tamaño de tubo primario para muestras.

Con capacidad de comunicación bidireccional.

Con capacidad de acceso al software a través de una conexión vía remota.

Con la capacidad de Identificación de muestras y reactivos a través de lector de códigos de barras abordo.

Con capacidad control de calidad integrado en el Software.

Con la capacidad de consultar en el software el inventario de reactivos, diluyentes y tarjetas.

Con capacidad de recibir carga de tubos de muestras, frascos de reactivos, tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Con un software integrado en español con interacción por parte del usuario a través de una pantalla táctil.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose

G

Quip

en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Inmunoematología de tercer nivel, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo automatizado Tipo 2 para pruebas de Inmunoematología que consta de:

Equipo totalmente automatizado de mediano rendimiento para realizar técnicas de inmunoematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para las pruebas de grupo sanguíneo ABO, directo e inverso, factor Rh, fenotipo Rh, Coombs directo, rastreo e identificación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad.

Proceso automático continuo e integrado.

Identificación de muestras y reactivos.

Re-suspensión de los eritrocitos.

Dilución y dispensación de muestras y reactivos.

Incubación, centrifugación, lectura e interpretación de resultados.

Monitoreo de niveles de diluyentes, reactivo y soluciones.

Calibración automática.

Procesamiento de las pruebas de trabajo con posibilidad de combinar todas las técnicas para una misma muestra.

Procesamiento de pruebas de urgencia.

Interfase bidireccional.

Control de Calidad integrado.

Capacidad entre 21 y 59 grupos completos/ hora

Detección de coágulos.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la

plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Se deberá de incluir la conectividad a través de una interfaz con la red de administración de banco de sangre. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Inmunohematología de tercer nivel, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo manual Tipo 3 para pruebas de Inmunohematología que consta de:

Equipo manual de bajo rendimiento para realizar técnicas de inmunohematología en tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio para las pruebas de grupo sanguíneo ABO, directo e inverso, factor Rh, rastreo e identificación de anticuerpos y pruebas de compatibilidad.

Incubador digital para el procesado de tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio, con capacidad de 10 a 24 tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Pantalla digital de interfase con el usuario para el control y la visualización en tiempo real de: tiempo de incubación restante y temperatura para cada zona.

Temperatura de incubación prefijada a 37°C.

Tiempo de incubación prefijado, con opción por parte del usuario de programar diferentes tiempos.

Alarma sonora de final de incubación programable.

Indicación sonora y visual de cualquier situación de error y corte de corriente.

Guía rápida de procedimiento.

Centrifuga digital para el procesado de tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio

Capacidad entre 20 y 24 tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio.

Parámetros de centrifugación prefijados para el procesamiento óptimo de las tarjetas de gel y/o casetes de microesferas de vidrio: aceleración, velocidad, frenado y tiempo.

Pantalla digital de interfase con el usuario para el control y la visualización en tiempo de velocidad de centrifugación y tiempo restante del proceso.

Alarma sonora y visual de cualquier situación de error y corte de corriente.

Sistema de detección de desequilibrio para asegurar la correcta colocación de las tarjetas y/o casetes en el cabezal.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la

G  
aug

plataforma a los usuarios que el CETS, CENTROS DE COLECTA Y SERVICIOS DE TRANSFUSION CON DEPOSITO TEMPORAL estimen convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Inmunohematología de segundo nivel, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

#### Sistema Informático para la Administración de Donadores en Banco de Sangre y CENTROS DE COLECTA.

Sistema integral de gestión para bancos de sangre que contenga las siguientes características:

Ficha única de personas: información unificada de antecedentes como pre-donante, donante y paciente y los procedimientos, exámenes e incidencias relacionados con cada evento; en una sola pantalla.

Pre-donantes / donantes: registro de todos los datos, exámenes y procedimientos propios del circuito de hemodonación: Chequeo de antecedentes.

Avisos por rechazos, autoexclusiones y serologías en donaciones anteriores.

Controles de rangos para los parámetros críticos del examen físico.

Emisión de códigos de barras para identificación de documentación, muestras y bolsas.

Carga de autoexclusión.

Registro de abo, rho, inversa y anticuerpos Irregulares.

Ingreso de estudios serológicos (screening y biología molecular).

Procedimientos de aféresis.

Carga de hemocomponentes producidos para cada unidad.

Impresión de etiquetas finales de liberación de hemocomponentes.

Club de donantes voluntarios.

Emisión de certificados y cartas.

Descarte de unidades.

Unidades externas:

Módulo para ingreso/egreso de unidades desde y hacia otras instituciones.

Módulo para envío de unidades a planta de hemoderivados.

Pacientes: ingreso de los datos personales y exámenes realizados

ABO, RH, inversa, anticuerpos irregulares, coombs directa y serología.

Compatibilidades (con chequeos de compatibilidad abo-rho, estado de la bolsa y del paciente).

Transfusiones (que incluye la verificación automática de la viabilidad. Tanto desde el lado del paciente como del lado del donante).

Procedimientos de aféresis. Sangrías terapéuticas y recuperaciones en campo operatorio.

Cuentas corrientes de pacientes (arqueo entre transfusiones recibidas y donantes referidos).

Historia clínica (observaciones, reacciones post-transfusionales, interconsultas, etc.).

Interfaces con analizadores de hematología, serología y biología molecular, para la transmisión automática de resultado.

Módulo para la gestión de embarazadas. Estadísticas. Listados. Configuraciones flexibles.

Complementación con reportes, el módulo de elaboración de consultas a la base de datos que permite extraer información o crear listados y/o estadísticas.

#### Opcionales:

ISBT128.

Registro de huella digital para identificación y verificación de usuarios y de personas registradas en el padrón del sistema.

Integración con sistemas hospitalarios o laboratoriales.

Interfaces con protocolo hl7

Montaje de escenarios para centralización de muestras (screening y/o biología molecular).

Adición de módulo de turno

Deberá asegurar la trazabilidad y seguridad Transfusional a través de un sistema computerizado portátil y su base de datos.

Proporcionar historias clínicas con código de barras para facilitar confidencialidad.

Que imprima estos códigos en etiquetas para adherirlas en las bolsas y tubos de la recolección de los donadores con la finalidad de evitar los errores.

Proporcionar el número necesario de impresoras para las historias clínicas de los donadores, otra para los resultados de serología y finalmente para la impresión de etiquetas (tamaño 103x103mm).

Proporcionar mantenimiento preventivo a los equipos 2 veces al año o las que el proveedor del servicio tenga establecidas.

G

Oliver

Proporcionar mantenimiento correctivo a los equipos cuando se solicite por el usuario (No mayor a 24 hrs.)

La información de la base de datos del Sistema Informático requerido se considera información confidencial por lo que el proveedor se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la secretaria de Salud Jalisco, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

El **PROVEEDOR** deberá otorgar un disco de resguardo mensual de la información mismo que será entregado al director del Banco de Sangre del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea y los responsables sanitarios de los **CENTROS DE COLECTA** y /o servicios de transfusión, según sea el caso.

Equipo para la realización de pruebas de coagulación.

El equipo deberá contar con las siguientes características.

Equipo analizador de la coagulación capaz de realizar diluciones (pruebas coagulométricas, cromogénicas e inmunológicas).

Equipo automatizado o semiautomatizado.

Controlado por microprocesador para el análisis del tiempo de coagulación sanguínea.

Capacidad de procesamiento de muestras para:

Fibrinógeno.

Factor VIII coagulante.

Factor de Von Willebrand.

Detección del coágulo por al menos una de las siguientes metodologías: Foto óptica, Electromagnética, Nefelométrica, Fotomecánica, o Dispersión de luz.

Canales de medición independientes.

Sistema de incubación para muestras y reactivos.

Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla.

Programa de control de calidad integrado o externo.

Capacidad para programar muestras urgentes.

Lector de código de barras.

Monitor e impresoras integradas o adicionales

Se deberá de contar respaldo de Ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas

programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para pruebas de coagulación solicitadas, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

Equipo para la realización de Hemocultivos

**El equipo deberá contar con las siguientes características:**

Que permita el análisis de Frascos para hemocultivo aerobio y anaerobio.

Con sistema de monitoreo continuo para la detección de crecimiento bacteriano.

Tecnología colorimétrica con señal positiva visual para la detección de cultivos positivos.

Con sistema de agitación automática.

Con capacidad para procesar mínimo 60 botellas de forma simultánea,

Con capacidad para interfaz.

Que utilice botellas plásticas adicionadas de un sensor de emulsión líquida que es controlado continuamente por fotodetectores de estado sólido en el fondo de cada botella que cambian de color cuando el pH cambia por el aumento de CO<sub>2</sub>.

Temperatura de almacenamiento de los frascos de hemocultivos no deberá requerir refrigeración.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 24 horas. En caso de exceder el tiempo de la capacidad resolutive y sin costo adicional a la Institución, el proveedor deberá proporcionar apoyo analítico a un laboratorio que cumpla con la normatividad vigente para el proceso de las muestras con una técnica similar a la ofertada, responsabilizándose en todo momento al proveedor del traslado de muestras, así como la entrega de resultados de manera impresa. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso de la plataforma a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los reactivos, controles de calidad internos, calibradores, consumibles de operación, así como el material desechable que el equipo requiera para su operación o manejo. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor. Se deberá incluir la inscripción anual a un programa de evaluación externo de la calidad para Microbiología, con la entrega por escrito de los resultados de la evaluación final.

~~Equipo para la realización de Aféresis Plaquetaria / Procedimientos Especiales~~

Equipo para procedimientos de aféresis, totalmente automático.

- 1 Con programas para los siguientes procedimientos: recolección de plaquetas, recambios plasmáticos,
- 2 Leucorreducción de 1x10<sup>6</sup>

- 3 Que permita recolectar dobles y triples cosechas de plaquetas, plasma y concentrado eritrocitario.
- 4 Sistema compuesto por centrifuga, bomba de separación, bombas de carga automática, bandeja de kit de aféresis, escalas de solución y componentes.
- 5 Que cuente con manguito y brazalete
- 6 Pantalla táctil que proporcione información durante los procedimientos
- 7 Sistema de unipunción
- 8 Cebado automatizado
- 9 Permite controlar y modifica los siguientes parámetros: tiempo del procesamiento, productos a obtener en la donación, volumen extracorpóreo, volumen de recolección, tasa de infusión de anticoagulante, flujo de extracción y retorno.
- 10 Que cuente con detector de aire.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 48 horas. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso del equipo a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los kits desechables para el tipo de procedimiento de Aféresis que en su momento la Institución requiera, los insumos necesarios para asepsia, apósitos, material de curación, desechables que el equipo requiera para su correcta operación, así como todos los consumibles de operación requeridos para otorgar el servicio. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor

Balanza mezcladora.

**El equipo deberá contar con las siguientes características:**

Balanza agitadora informatizada para las donaciones de sangre.

La más avanzada tecnología, con lector de código de barras.

Tarjeta de memoria para el almacenamiento de datos de donación.

Transmisión de datos inalámbrica opcional.

Proceso simplificado, bandeja con movimiento de agitación y cabezal con sensor para detectar la correcta posición de la tubuladura.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 48 horas. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso del equipo a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los kits desechables para el tipo de procedimiento de Aféresis que en su momento la Institución requiera, los insumos necesarios para asepsia, apósitos, material de curación, desechables que el equipo requiera para su correcta operación, así como todos los consumibles de operación requeridos para otorgar el servicio. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor.

Sellador Eléctrico.

**El equipo deberá contar con las siguientes características:**

Sellador automático de mesa para tubos de PVC de grado médico estándar.

Diseñado para soportar un uso intensivo.

Cabezal de sellado automático.

Regula automáticamente el tiempo y la potencia de sellado.

Sellado mediante radiofrecuencia.

Se deberá de contar respaldo de ingeniería con capacidad resolutive de fallas en máximo 48 horas. Debe entregar calendario de mantenimiento preventivo y respetar fechas programadas al inicio del año. Deberá de proporcionar la capacitación técnica sobre el uso del equipo a los usuarios que el CETS estime convenientes. Deberá de proporcionar los kits desechables para el tipo de procedimiento de Aféresis que en su momento la Institución requiera, los insumos necesarios para asepsia, apósitos, material de curación, desechables que el equipo requiera para su correcta operación, así como todos los consumibles de operación requeridos para otorgar el servicio. Los gastos generados por la reparación y mantenimiento serán a cuenta y cargo del proveedor.

Fraccionadores automatizados.

**El equipo deberá contar con las siguientes características:**

Separador automático para separar componentes sanguíneos a partir de sangre total centrifugada.

Compacto y que no utilice compresor de aire adicional.

Con balanza de plasma para remoción automática de aire, cabeza de sellado integrada y pesaje con función de auto tara.

Con Prensa "Top Press" inclinada para el relleno del filtro controlada por sensor.

Con capacidad de permiten crear / archivar un máximo de 50 programas.

Con sistema de Balanzas integradas para determinar el peso de todos los componentes sanguíneos.

Seis cabezales para: amarre de los tubos, sellado de los tubos, detección del estado del tubo (vacío, lleno), detección de los eritrocitos.

Con capacidad de conexión a un ordenador.

Con rompedor pasivo de lacre de bolsa

Con indicadores LED que muestra el estado de funcionamiento del cabezal.

**APARTADO B**

**PRUEBAS SEROLOGICAS MANUALES DESCRIPCION TECNICA**

**(LAS CUALES DEBERAN SER IGUALES O SUPERIORES A LO DESCRITO).**

Kit para diagnóstico de Brucelosis por la Prueba de aglutinación con antígeno Rosa de Bengala, prueba manual	Kit que contenga: Placa de Reacción, Control Positivo, Control Negativo
Sistema para la detección de virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), hepatitis C y hepatitis B, Treponema Pallidum, Tripanosoma Cruzi	Equipo con detección automática de virus de HIV, Hepatitis C, Hepatitis B, Sífilis y Chagas por quimioluminiscencia. Que incluye Controles Internos y Calibradores
Pruebas de Nitrocelulosa para prueba confirmatoria de VIH 1/2 y HCV.	Pruebas confirmatorias para VIH 1/2 y para pruebas confirmatorias para HCV.
Prueba confirmatoria para Brucella	Reactivo manual para la realización de la de aglutinación de anticuerpos en presencia de 2mercaptoetanol.
Prueba suplementaria de Anticuerpos Anti-Tripanosoma Cruzi	Prueba suplementaria de Anticuerpos Anti T. Cruzi con formato distinto a la prueba empleada en el CETS para el tamizaje de Donador.
Prueba confirmatoria para Diagnostico de Sífilis	Prueba suplementaria de Treponema con formato distinto a la prueba empleada en el CETS para el tamizaje de Donador.

*Handwritten signature or initials in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

**APARTADO C**

**DESCRIPCION TECNICA**

**SISTEMA DE MONITOREO PERMANENTE DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES (TEMPERATURA Y HUMEDAD) DENTRO DE LOS LABORATORIOS Y AREAS DE PROCESO DE DONACION Y EQUIPOS DE CONSERVACION DE HEMOCOMPONENTES.**

**Bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a cumplir con lo siguiente:**

El monitoreo ambiental se requiere en el CETS en las áreas y equipos que a continuación se detallan para garantizar la calidad y validez de los procesos que se desarrollan dentro de las instalaciones:

**7 áreas para controlar temperatura y humedad:**

Toma de muestras Citometría Hemática

Área de Sangrado

Área de Fraccionamiento y Almacén de Unidades

Área de Laboratorio de Ácidos Nucleicos

Área de Laboratorio de Inmunohematología

Área de Laboratorio de Serología

Área de Control de Calidad de producto terminado

**11 equipos para el control de temperatura:**

1 incubadora de Plaquetas 22°C

6 refrigeradores 2 a 6 °C

3 congeladores -30 °C

1 Ultracongelador -70°C

**Características del sistema:**

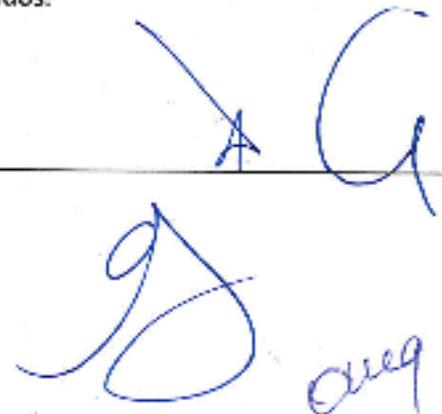
Monitoreo constante de temperatura con instrumentos trazables y calibrados.

Sistema de Monitoreo inalámbrico.

Con interfaz vía internet.

Software de control para el registro permanente de datos.

Alertas de aviso al usuario en lecturas fuera de rango.



## APARTADO D

### LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EQUIPAMIENTO

Bajo protesta de decir verdad, el licitante ganador se compromete a cumplir con lo siguiente:

#### ADECUACIONES DE LA INSTALACIÓN.

Para el adecuado funcionamiento de los equipos y mobiliario médico, el proveedor realizará las adecuaciones necesarias y autorizadas en caso de requerirse (aire acondicionado, toma de agua, conexiones, cableado, etc.) en el CETS y los "CENTROS DE COLECTA" dentro de un plazo de 15 días naturales posteriores al Acto de notificación de la Resolución de la Adjudicación. Los gastos que se generen con motivo de las adecuaciones ambientales e instalación de los equipos, serán con cargo al proveedor.

#### 2. CAPACITACIÓN PARA LOS EQUIPOS Y SISTEMA DE INFORMÁTICA.

A la notificación del fallo el proveedor contactará y realizará de manera conjunta y en coordinación con cada una de las autoridades de las unidades a instalar un plan de capacitación, dicho plan deberá tomar en cuenta los turnos y la duración de las actividades que el proveedor proporcionará para este fin. La capacitación deberá ser impartida por personal entrenado en el área correspondiente.

Para el caso de la capacitación del software de banco de sangre el servicio debe incluir, como mínimo, la capacitación que se enlista a continuación de manera que el personal del CETS y de los "CENTROS DE COLECTA" tengan capacidad de:

- a). -Utilizar el Sistema Operativo y la Base de Datos.
- b). -Aplicación y/o Base de Datos.
- c). - Realización y recuperación de respaldos.
- d). -Instalación del Sistema.
- e). -Seguridad para mantener confidencialidad en el esquema de operación de la base de datos y el sistema de información.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS, SISTEMA DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.

Una vez concluida la instalación de los sistemas analizadores y los sistemas de cómputo, la empresa entregará un programa de mantenimiento preventivo para los sistemas instalados, equipo de cómputo, software y red de comunicación de datos que garantice cumplir los niveles de servicio especificados en este documento. Este programa de mantenimiento debe ser acorde al equipo y sistemas informáticos que se fueron entregados en la propuesta técnica. El proveedor deberá de notificar y planear las fechas y las actividades para la realización del mantenimiento preventivo evitando intervenir en la operación diaria del Banco de Sangre y CENTROS DE COLECTA.

#### REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS.

Todos los equipos deberán ser de tecnología de punta y según lo requerido en las especificaciones técnicas y de última generación. También deberán proporcionar sin costo alguno todas las

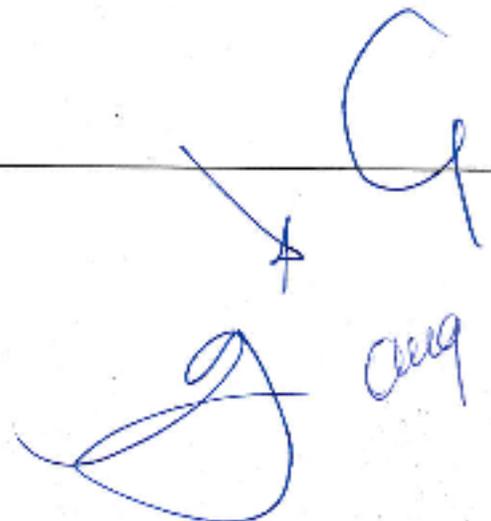
licencias, en el caso de los equipos de cómputo, se incluirá el programa informático "Office de Microsoft", así como los derechos de autor para el adecuado funcionamiento de los equipos instalados.

### 3. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica en el manejo y funcionamiento de los equipos, para lo cual otorgará, dirección electrónica y número telefónico, las 24 horas del día durante los 365 días del año.

Al término de la instalación de todos los equipos el Proveedor deberá presentar un programa anual de visitas de monitoreo al CETS y sus "CENTROS DE COLECTA" y **SERVICIOS DE TRANSFUSION CON DEPOSITO**", informando por escrito las observaciones que se presenten al director de la unidad correspondiente y al CETS.

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son las requeridas, por lo que el Proveedor Podrá Presentar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and the word "CETS" written vertically.



**SERVICIOS OPD DE SALUD  
JALISCO**  
Presente.

En respuesta a su amable solicitud, me permito poner a su consideración la siguiente cotización para el "SERVICIO INTEGRAL Y SOFTWARE PARA BANCO DE SANGRE A DIFERENTES UNIDADES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO", para cubrir el periodo del 11 de febrero al 31 de marzo del 2020.

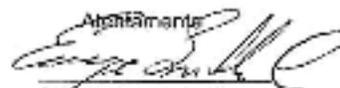
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COTIZAR	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL
1	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO A CON PRUEBAS DE NAT	957	\$2,010.00	\$1,923,570.00
2	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO B CON PRUEBAS DE NAT	429	\$2,480.00	\$1,063,920.00
3	UNIDAD / BOLSA ENTREGADA Y LIBERADA TIPO C CON PRUEBAS DE NAT	892	\$1,880.00	\$1,659,120.00
5	PROCEDIMIENTOS DE AFERESIS CON PRUEBAS DE NAT Y AFERESIS TERAPEUTICAS SIN PRUEBAS DE NAT.	40	\$4,962.00	\$198,480.00
6	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN GEL	4769	\$145.00	\$691,535.00
7	PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TUBO	53	\$57.00	\$3551.00
8	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES PACIENTES EN GEL	586	\$121.74	\$71,339.84
9	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) Y Rh EN GEL.	2183	\$157.50	\$343,672.50
10	PRUEBA DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTO EN SANGRE TOTAL) EN TARJETA POR INMUNOCROMATOGRAFIA EN CAMPAÑAS DE DONACION EXTRANUROS	0	0	\$0.00
11	PRUEBAS DE GRUPO SANGUINEO ABO Y RH (PRUEBA DIRECTA E INVERSA) EN TUBO,	2557	\$70.80	\$181,035.60
12	PRUEBAS DE FENOTIPOS ERITROCITARIOS DE Rh GEL.	127	\$157.00	\$19,939.00
13	IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN GEL	17	\$518.00	\$8,772.00

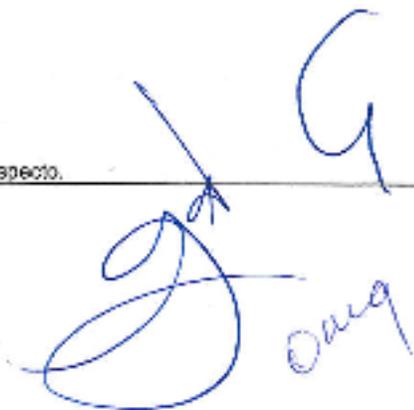
SUBTOTAL : \$6,161,904.80  
IVA : \$985,904.70  
TOTAL : \$7,147,809.50

**CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

1. Precios fijos durante el 2020
2. Precios en M.N.
3. Vigencia de la cotización: 90 días naturales.
4. Garantía del servicio: 12 meses.

Sin otro particular, agradeciendo la atención, quedamos a sus órdenes para cualquier asunto al respecto.

Atentamente  
  
QFB. Enrique Smith Corvera  
Intermet, S.A de C.V.



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"